

SIGNATURES

1.- CPISR-1 C ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ (Secretària), 28/06/2019 14:20
2.- IMMA FERRET RAVENTOS - DNI 77114467K (SIG) (Alcaldessa), 28/06/2019 14:21



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

**Aprobado por JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

Fecha: 22 de mayo de 2019

Àrea: **SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente núm. **2240-000002-2019**

Título del acuerdo:

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS Y “NOU SET EI SCCL”, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRADA “MONJOS INCLUSIÓ”, UN PROYECTO LOCAL EN FAVOR DE LA COHESIÓN SOCIAL (EXP.X2019000116)

Texto del acuerdo:

Visto que La Diputación de Barcelona ha otorgado una ayuda económica al Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos correspondiente al Programa complementario de mejora de la ocupabilidad 2019-2020 en el marco del Plan “Xarxa de Governos Locals 2016-2019” para llevar a cabo acciones para favorecer la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y para la mejora de su cualificación profesional.

Visto que en fecha 21 de enero de 2019 el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos formalizó la aceptación de esta ayuda económica, indicando a la Diputación que una parte de la subvención otorgada iría destinada a programas de fomento de la ocupación gestionados directamente por el propio Ayuntamiento, y otra parte estaría gestionada por una entidad de inserción sociolaboral, la cual ejecutaría el Programa llamado Monjos Inclusión, con contratación de personas en la modalidad de formación y trabajo.

Visto que desde los Servicios de Ocupación Local i Bienestar Social del Ayuntamiento se está procediendo a hacer una selección de personas inscritas en situación de demanda de ocupación y que cumplan los requisitos de situación sociolaboral definidos en el Programa.

Visto el informe de la Técnica de Ocupación.

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la entidad “NOU SET EI SCCL”, que se adjunta al presente acuerdo (Anexo 1), con la finalidad de poner en marcha el Programa Monjos Inclusión, que comporta la contratación por parte de esta entidad de 4 personas de los perfiles establecidos, a las que se les realizará el proceso de

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos

Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat

SIGNATURES

1.- CPISR-1 C ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ (Secretària), 28/06/2019 14:20
2.- IMMA FERRET RAVENTOS - DNI 77114467K (SIG) (Alcaldesa), 28/06/2019 14:21



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

acompañamiento sociolaboral durante los doce meses de duración del Programa, además del seguimiento y la coordinación técnica entre los Servicios Sociales y de Ocupación Municipales y el conjunto de las familias implicadas.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización, la disposición y el reconocimiento del gasto (ADO) por importe de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (88.549,51€) con cargo a la aplicación presupostaria 241.48001 "Subvenció Nou Set SCCL, empresa d'inserció Projecte Monjos inclusió" del vigente presupuesto para 2019.

La forma de pago será mediante 11 pagos mensuales de 7.162,72 €, a partir del mes de septiembre de 2019 que se abonarán el día 25 de cada mes. Así mismo, se realizará un pago final de 9.759,59 € antes del 25 de agosto de 2020.

TERCERO.- Condicionar la propuesta a la aprobación de la modificación de crédito, modalidad de generación de crédito por el importe financiado por la Diputación de Barcelona.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a intervención y tesorería.

ANEXO 1

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS Y "NOU SET EI SCCL", PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRADA "MONJOS INCLUSIÓ" Un proyecto local en favor de la cohesión social

REUNIDOS:

En Santa Margarida i els Monjos, el X de xxx de 2019,

Por una parte la Sra. Imma Ferret i Raventós, Alcaldesa del municipio, con DNI 77.114.467K.

Por otra parte la Sra. Maria Vidal Garcia, con DNI 47639430J como Presidenta de la "Empresa d'Inserció Nou Set, SCCL".

Actuando las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente para formalizar este documento.

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos

Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat

SIGNATURES

1.- CPISR-1 C ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ (Secretària), 28/06/2019 14:20
2.- IMMA FERRET RAVENTOS - DNI 77114467K (SIG) (Alcaldessa), 28/06/2019 14:21



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

MANIFIESTAN:

- I. Que el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos es promotor del proyecto de inserción laboral "**MONJOS INCLUSIÓ, Un projecte local en favor de la cohesió social**" que tiene por objetivo promover la formación y inserción laboral de personas en situación de desempleo de la comarca.
- II. Que "Nou Set El SCCL" es una cooperativa social sin ánimo de lucro, reconocida per la Generalitat de Catalunya como empresa de inserción, que desarrolla acciones de formación y gestiona servicios comerciales que permiten ofrecer oportunidades de trabajo a personas en situación de desempleo, derivadas por los servicios sociales municipales.
- III. Que es voluntad de las partes colaborar en las acciones del proyecto "**MONJOS INCLUSIÓ**", a partir de la firma del presente convenio.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan la formalización del presente convenio, de conformidad con las siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS Y "NOU SET EL SCCL", PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRADA "MONJOS INCLUSIÓ"
Un proyecto local en favor de la cohesión social

En consecuencia, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 108 de la Ley 26/2010, de 3 d'agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya, y el 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las partes suscriben este convenio con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

1.1.- El objeto de este convenio es concretar los términos de la colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos y la "Empresa d'Inserció Nou Set SCCL" para la realización del proyecto de inserción laboral "**MONJOS INCLUSIÓ, Un projecte local en favor de la cohesió social**", así como el régimen jurídico regulador de los derechos y deberes derivados de la mencionada colaboración entre el

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos

Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat

SIGNATURES

1.- CPISR-1 C ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ (Secretària), 28/06/2019 14:20
2.- IMMA FERRET RAVENTOS - DNI 77114467K (SIG) (Alcaldeessa), 28/06/2019 14:21



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos y la "Empresa d'inserció Nou Set SCCL".

1.2.- El presente convenio tiene como objetivo establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos y la "Empresa d'inserció Nou Set SCCL", de forma que esta última proceda a la **contratación y formación** de cuatro personas, pertenecientes a cuatro núcleos familiares del municipio en situación sociolaboral precaria. La contratación y formación de estas personas por parte de "Nou Set El SCCL" tiene como principal finalidad mejorar las oportunidades profesionales y la renta familiar, mediante un proceso de acompañamiento sociolaboral.

De esta manera y a través del convenio se refuerza la cohesión social de Santa Margarida i els Monjos, contribuyendo a conseguir un municipio más justo y equitativo que permita la plena inclusión socioeconómica de sus vecinos y vecinas y especialmente de aquellos que se encuentran en riesgo de exclusión social.

1.3.- El objetivo del convenio no es ajeno a las competencias municipales, tal y como se manifiesta en el artículo 25.2.e) de la Ley, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 66.3.K) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Catalunya.

De igual forma y de acuerdo con el artículo de la Ley Llei 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la suscripción de este convenio mejora la eficiencia de la gestión pública y contribuye al ejercicio de actividades de utilidad pública, cumpliendo con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

SEGUNDA.- TITULARIDAD DEL PROYECTO "MONJOS INCLUSIÓ"

2.1.- El Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos será el titular del proyecto objeto de este convenio y asume la coordinación general, el financiamiento del mismo y la preselección y seguimiento social de los beneficiarios del proyecto.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

3.1.- La "Empresa d'inserció Nou Set SCCL" asumirá el desarrollo operativo del proyecto, incluyendo las tareas de coordinación técnica, la contratación de las personas participantes, su acompañamiento sociolaboral y desarrollará las acciones de formación profesionalizadora, transversal y el acompañamiento sociolaboral de 4 personas en situación de desempleo del municipio, desde el 9 de septiembre de 2019 al 8 de septiembre de 2020, en coordinación con los servicios sociales y de ocupación de Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos y el resto de los agentes que participen en el proyecto.

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos

Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat

SIGNATURES

1.- CPISR-1 C ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ (Secretària), 28/06/2019 14:20
2.- IMMA FERRET RAVENTOS - DNI 77114467K (SIG) (Alcaldessa), 28/06/2019 14:21



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

3.2.- Todos los beneficiarios del proyecto contarán con el acompañamiento sociolaboral y de inserción a lo largo de los meses de la "Empresa d'inserció Nou Set SCCL" que incluirá el següent:

- Contratación laboral temporal mediante contrato de formación aprendizaje y de inserción (4 personas).
- Formación profesionalizadora.
- Formación transversal en actitudes, aptitudse i habilitadess sociolaborales de los participantes en el proyecto.
- Soporte y acompañamiento en los procesos definidos en el proyecto y en la etapa posterior, para promover promoure la incorporación laboral al mercado de trabajo de los participantes.

CUARTA.- COMPROMISOS FINANCIEROS

4.1.- Mediante el presente convenio el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos se compromete a otorgar a la "Empresa d'inserció Nou Set SCCL" el importe de 88.549,51 euros, con el bojetivo de que ésta pueda proceder a la contratación y formación de cuatro personas del municipio con un entorno familiar que presente una situación sociolaboral precaria.

La forma de pago será mediante 11 pagos mensuales de 7.162,72 €, a partir del mes de septiembre de 2019 que se abonarán el día 25 de cada mes. Así mismo, se realizará un pago final de 9.759,59 € antes del 25 de agosto de 2020.

Especificación de los preceptos correspondientes de la Ley del IVA que determinan la exención o no sujeción al impuesto.

4.2.- De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 d'octubre, de Régim Jurídic del Sector Públic, la gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados del presente convenio, que incluye compromisos financieros para el Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos se sjustarán, en todo caso a lo que dispone la legislación presupuestaria.

QUINTA.- VIGENCIA

Este convenio entra en vigor el día 9 de septiembre de 2019, momento en que comienzan las acciones de colaboración establecidas en el mismo y finaliza el 8 de septiembre de 2020.

SEXTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN

Este convenio puede resolverse por cualquiera de las causas siguientes:

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos

Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat

SIGNATURES

1.- CPISR-1 C ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ (Secretària), 28/06/2019 14:20
2.- IMMA FERRET RAVENTOS - DNI 77114467K (SIG) (Alcaldesa), 28/06/2019 14:21



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

- a) La finalització del període de vigència.
- b) Por mútuo acuerdo de las partes, que ha de manifestarse de forma expresa.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las partes en la ejecución del convenio.
- d) Por denuncia de alguna de las partes, que ha de comunicarse por escrito.
- e) Por cualquier otra causa de las generales que se establecen en la legislación vigente.

SÉPTIMA.- COMISSIÓ DE SEGUIMIENTO

7.1.- Para seguir i coordinar las acciones previstas en este convenio se constituye una comisión, integrada como mínimo por un representante de cada una de las partes, designado por los signatarios del convenio.

7.2.- Esta comisión actua según el régimen de funcionamiento que ella misma establece, con los objetivos de dar cumplimiento al convenio, resolver las cuestiones sobre la interpretación o modificación y hacer un seguimiento periódico del desarrollo del mismo.

7.3.- La Comisión de seguimiento deberá reunirse periódicamente.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

8.1.- Ambas partes se comprometen a cumplir estrictamente la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo que determina el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo i del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en todo aquello que no contradiga el Reglamento UE) 2016/679 y aquello que dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

También han de cumplir las previsiones que se establecen en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al resto de normativa de aplicación.

NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Este convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, la modificación, la resolución y los efectos de este convenio que no puedan ser resueltas de mútuo acuerdo en el seno de la comisión de seguimiento que

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos

Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat

AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

se constituye en la cláusula séptima, serán resueltas por la jurisdicción contenciosa administrativa.

Para que conste, se extiende este documento por ejemplar duplicado y, en prueba de conformidad, las partes implicadas lo firman a un solo efecto, en el lugar y la fecha mencionados en el encabezamiento.

Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos
Imma Ferret i Raventós

Empresa d'Inserció Nou Set, SCCL
Maria Vidal Garcia

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos
Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat